

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de responsabilidad civil
DEMANDANTE	Jhon Jairo Murillo Gómez y otros
DEMANDADO	Gerardo Naranjo Giraldo y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00064-00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Tiene notificados por conducta concluyente a demandados y reconoce personería
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 173

Conforme a los poderes allegados a la Secretaría del Juzgado, se tienen notificados por conducta concluyente a los ciudadanos LEONOR NARANJO GIRALDO, LUZ ESPERANZA NARANJO GIRALDO, JUDITH NARANJO GIRALDO, JOSÉ MANUEL NARANJO GIRALDO, CARLOS ALBERTO NARANJO GIRALDO y MARÍA EUGENIA GIRALDO NARANJO del auto admisorio de la demanda, una vez se notifique esta providencia.

Se reconoce personería al Dr. ÁLVARO LÓPEZ GÓMEZ para que represente a los mentados ciudadanos en este asunto. Por Secretaría envíese el correspondiente enlace del expediente para que el abogado de la parte demandada efectúe una adecuada defensa.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David Alejandro Castañeda Duque'.

**DAVID ALEJANRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 024 hoy a
las 8:00 a. m. El Santuario 20 de abril del año
2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario